## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. UMH. 2022-00551

NOTIFICADO POR ESTADO No. 033 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023.

- 1.- Téngase en cuenta que la secretaría procedió a dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior (archivos Nos. 08 al 12).
- 2.- Previo a resolver lo pertinente, i) por secretaría remítase la comunicación ordenada en auto del 3 de noviembre de 2022 (archivo N° 05) y/o déjense las constancias del caso y ii) por la abogada ANA ECILDA APONTE APONTE alléguese la nota devolutiva proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS a que hace alusión en sus escritos, con el fin de determinar las correcciones o aclaraciones respectivas.

Con todo, se advierte que como esta autoridad no está facultada para corregir o aclarar el trabajo de partición, ante la presunta imposibilidad de contactar al partidor, se procederá a designar uno nuevo, a quien deberán cancelarse sus respectivos honorarios.

Lo anterior, para que la referida profesional eleve las manifestaciones del caso.

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65c7be980a7f3c69085c98b237796b60e6d6fe4fbc7974e74e7d6f31c2aba2d0

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

(E): flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica